



NPCS71/18: Resolución del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada, de 6 de mayo de 2013, en materia de aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades

- Se aprueban los precios públicos, número de becarios y aportaciones económicas a la Universidad de Granada de los cursos de enseñanzas propias que figuran relacionados en el Anexo de la presente Resolución

Asunto: Aprobación del régimen económico de Cursos Propios de la UGR.

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 6 DE MAYO DE 2013, EN MATERIA DE APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante escritos de 2 y 3 de mayo de 2013 de la Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado, se ha recibido en este Consejo Social propuesta normalizada de los Cursos de enseñanzas propias relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La fijación de los correspondientes precios públicos es competencia de este Consejo Social, conforme al artículo 21, apartado 2.d) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades Andaluza de Universidades; artículo 32º.i) de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA de 28 de julio de 2011); y Artículo 5º.3.h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-1-2007.

En el Pleno de este Consejo Social de 29-6-2009 se aprobó, en cuanto a tales competencias se refiere (aspectos económicos), la Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada acordada por el Consejo de Gobierno el 13-3-2009, que previene, entre otras cosas, como mínimo un 15 por 100 de becarios y, salvo casos excepcionales, de canon de compensación a la Universidad (por gastos de gestión y uso de instalaciones y servicios).

Por acuerdo del Pleno de este Consejo Social de 19-4-2006, se delegó en la Comisión de Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia de autorizar estos Cursos,



dando cuenta posterior al Pleno de las delegaciones ejercidas. En este sentido el Presidente hace efectiva la citada delegación.

Considerando que los datos de las correspondientes propuestas normalizadas, con las observaciones que se formulan, se ajustan a las citadas Normas, es por lo que dicta la presente

RESOLUCIÓN:

1. APROBAR los precios públicos, número de becarios y aportaciones económicas a esta Universidad de los cursos de enseñanzas propias que figuran relacionados en el Anexo de la presente Resolución, sin perjuicio de las observaciones en dicho Anexo detalladas, dando cuenta posterior de esta aprobación al Pleno del Consejo Social en su siguiente reunión.
2. Con la finalidad de dar publicidad a la presente Resolución, ORDENAR su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR), y dar traslado a la Escuela Internacional de Posgrado para su conocimiento y efectos.



 **Gregorio Vicente Jiménez López**
Presidente



ANEXO

Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades, remitidos por la Escuela Internacional de Posgrado por escritos de 2 y 3 de mayo de 2013

Título del Curso	Precios públicos (en euros)	Becas		Aportación UGR (en euros)
		(100%)	(parciales)	
<p>1.- "Máster propio en ortopedia" 1ª edición, 13/M/042, curso académico 2013-2014. Centro Organizador: Dpto. de Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Colaboraciones/Subvenciones: Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, Colegio Oficial de Farmacéuticos de Granada, Hospital Univ. de Rehabilitación y Traumatología, Ftad. de Farmacia y Ftad. de Medicina. La obtención de este Máster será el resultado de la realización del Experto en ortopedia avanzada, 1ª ed. 13/E/027 y cualquiera de las 16 ediciones anteriores del experto en ortopedia.</p>	--	--	--	--
<p>2.- "Experto en ortopedia avanzada" 1ª edición, 13/E/027, del 14-10-2013 al 31-01-2014. Centro Organizador: Dpto. de Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Colaboraciones/Subvenciones: Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, Colegio Oficial de Farmacéuticos de Granada, Hospital Univ. de Rehabilitación y Traumatología, Ftad. de Farmacia y Ftad. de Medicina. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (2.517,94 €) para la UGR y el 10% (5.035,88 €) para la Fundación General UGR-Empresa.</p>	1.974,86	4	1 al 50 %	2.517,94
<p>3.- "Máster propio en refuerzo estructural y optimización energética de edificios" 1ª edición, 13/M/033, del 17-10-2013 al 27-06-2014. Centro Organizador: Dptos. de Mecánica de Estructuras e Ingeniería Hidráulica y de Física Aplicada. Colaboraciones/Subvenciones: UNIV. DE SEVILLA, POLITÉCNICA DE MADRID, POLITÉCNICA DE CATALUÑA, UNIV. DEL BIO-BIO (CHILE), UNIV. DE CONCEPCIÓN (CHILE), REVETON, BASF, ETOSA OBRAS Y SERVICIOS, CO2 ENGINEERING Y PROMAX. La obtención de este Máster será el resultado de la realización del Experto en construcción sostenible y del Experto en reparación, refuerzo y recuperación en obra de edificación.</p>	--	--	--	--
<p>4.- "Experto en construcción sostenible" 2ª edición, 13/E/029, del 23-10-2013 al 6-02-2014. Centro Organizador: Dpto. de Física Aplicada. Colaboraciones/Subvenciones: UNIV. DE SEVILLA, POLITÉCNICA DE MADRID, UNIV. DEL BIO-BIO (CHILE), UNIV. DE CONCEPCIÓN (CHILE). En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (778,24 €) para la UGR y el 10% (1.556,47 €) para la Fundación General UGR-Empresa.</p>	915,57	3	--	778,24
<p>5.- "Experto en reparación, refuerzo y recuperación en obra de edificación" 3ª edición, 13/E/033, del 5-3-2014 al 27-6-2014. Centro Organizador: Dpto. de Mecánica de Estructuras e Ingeniería Hidráulica. Colaboraciones/Subvenciones: POLITÉCNICA DE MADRID, POLITÉCNICA DE CATALUÑA, REVETON, BASF, ETOSA OBRAS Y SERVICIOS, CO2 ENGINEERING Y PROMAX. En virtud de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; el 5% del total de gastos (1.272,65 €) para la UGR y el 10% (2.545,29 €) para la Fundación General UGR-Empresa.</p>	998,15	4	1 al 50 %	1.272,65
<p>6.- "Experto en urgencias para enfermería" 1ª edición, 13/E/034, octubre 2013 - julio 2014. Centro Organizador: Facultad de Ciencias de la Salud. Colaboraciones/Subvenciones: Fundación IAVANTE. El 10% del total de gastos (5.000,63 euros), en vez del 15% del total de ingresos, en base al Convenio de 15-6-2005 entre la Universidad y la Fundación IAVANTE. El 10% del total de gastos para la Fundación IAVANTE (5.000,63 euros)..</p>	1.961,03	4	1 al 50 %	5.000,63
<p>7.- "Experto en práctica de abogado" 1ª edición, 13/E/030, del 16-10-2013 al 27-6-2014. Centro Organizador: UGR y la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas. Colaboraciones/Subvenciones: Ilustre Colegio de Abogados de Granada. Este curso se desarrolla de acuerdo al Convenio suscrito entre la Universidad de Granada y el Ilustre Colegio de Abogados el 13-09-1992 y el anexo firmado el 13-07-2000.</p>	1.965,78	6	1 al 75 %	1.165,50